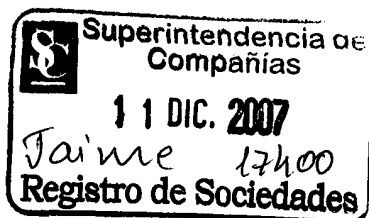


Escanear
14-12-07
amg

38279

Santo Domingo de los Colorados, 13 de Agosto del 2007.

SRES.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.
Presente.-



De mis consideraciones.-

DR. CARLOS VIRGILIO CARRION TORRES, en mi calidad de Gerente de la Compañía UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE "UNIDICE CÍA. LTDA.", comparezco por los derechos que represento y expongo lo siguiente:

Se servirá encontrar adjunto toda la documentación debidamente legalizada de la Compañía UNIDICE Cía. Ltda. cuyo detalle se especifica a continuación, con el objeto de que se incorporen al expediente y constitución de la misma para que conste como historial para los fines que correspondan.

1.- Escritura pública de cesión de participaciones que otorga el señor Dr. CESAR SUAREZ VINUEZA y Sra. AMPARO ANDRADE de CIENTO SETENTA PARTICIPACIONES a favor de todos los socios de la Compañía UNIDICE Cía. Ltda., por lo que el capital social de la Compañía que es dos millones doscientos diez mil sucres, equivalente a dos mil doscientas diez participaciones de un valor de mil sucres cada una, queda distribuido de la siguiente: socios señores: Doctor Walter Loyola Apolo ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor Leonardo Bermúdez ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor Jorge Rodas León ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor Manuel Aguilar ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor José Javier Cedeño Escobar ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor Carlos Carrión Torres ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor Julio Correa Moncayo ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor Heraldó Mora Capa ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor Carlos de la Cueva Cueva ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor Wilson Cabrera Quezada ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctora Dulia Suescum Figueroa ciento ochenta y cinco participaciones, Doctora Lucía Cevallos Ludeña, ciento ochenta y cinco participaciones, celebrada el veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Dr. Luis Suárez, Notario Primero del cantón Santo Domingo, inscrita en el Registro Mercantil, el dos de Octubre de mil novecientos noventa y seis.

2.- Escritura pública de cesión de participaciones que otorga el señor Dr. LEONARDO BERMUDEZ CEDEÑO y Sra. MARÍA DE LOURDES INTRIAGO de CIENTO SETENTA PARTICIPACIONES a favor de todos los socios de la Compañía UNIDICE Cía. Ltda., con un capital social de dos millones doscientos diez mil sucres, equivalente a dos mil doscientas diez participaciones, de un valor de mil sucres cada una, quedando el número de participaciones para cada socio de la siguiente manera: señores: Doctor Efrén Loyola Apolo ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor Leonardo Bermúdez Cedeño ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor Jorge Rodas León ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor Manuel Aguilar ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor



José Javier Cedeño Escobar ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor Carlos Carrión Torres ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor Julio Correa Moncayo ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor Heraldo Mora Capa ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor Carlos de la Cueva Cueva ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor Wilson Cabrera Quezada ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctora Dulia Suescum Figueroa ciento ochenta y cinco participaciones, Doctora Lucía Cevallos Ludeña, ciento ochenta y cinco participaciones, celebrada el veinte y tres de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Dr. Luis Suárez, Notario Primero del cantón Santo Domingo, inscrita en el Registro Mercantil, el dos de Octubre de mil novecientos noventa y siete.

3.- Escritura pública de cesión de participaciones que otorga el señor Dr. WALTER EFREN LOYOLA APOLO y Sra. MARTHA MARGARITA BORJA BARBERAN de CIENTO OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES, a favor de todos los socios de la Compañía UNIDICE Cía. Ltda., cuyo capital social de dos millones doscientos diez mil sucres, equivalente a dos mil doscientas diez participaciones, de un valor de mil sucres cada una, quedando distribuido el número de participaciones para cada socio de la siguiente manera: señores: Doctor Jorge Rodas León doscientas dos participaciones; Doctor Manuel Aguilar doscientas dos participaciones; Doctor José Javier Cedeño Escobar doscientas dos participaciones, Doctor Carlos Carrión Torres doscientas dos participaciones; Doctor Julio Correa Moncayo doscientas tres participaciones, Doctor Heraldo Mora Capa doscientas tres participaciones, Doctor Carlos de la Cueva Cueva doscientas tres participaciones, Doctor Wilson Cabrera Quezada doscientas tres participaciones, Doctora Dulia Suescum Figueroa doscientas tres participaciones, Doctora Lucía Cevallos Ludeña doscientas tres participaciones, celebrada el tres de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Dr. Luis Suárez, Notario Primero del cantón Santo Domingo, inscrita en el Registro Mercantil, el diez y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

4.- Escritura pública de cesión de participaciones que otorgan todos los socios de La Compañía UNIDICE Cía. Ltda. a favor del señor Doctor ERNESTO VICTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE de CIENTO OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES, cuyo capital social de dos millones doscientos diez mil sucres, equivalente a dos mil doscientas diez participaciones, de un valor de mil sucres cada una, quedando distribuido el número de participaciones para cada socio de la siguiente manera: señores: Doctor Jorge Rodas León ciento ochenta y cuatro participaciones; Doctor Manuel Aguilar ciento ochenta y cuatro participaciones; Doctor José Javier Cedeño Escobar ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor Carlos Carrión Torres ciento ochenta y cuatro participaciones; Doctor Julio Correa Moncayo ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor Heraldo Mora Capa ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor Carlos de la Cueva Cueva doscientas ochenta y cuatro participaciones, Doctor Wilson Cabrera Quezada ciento ochenta y cuatro participaciones; Doctor Ernesto Víctor Hugo Tamayo Villafuerte ciento ochenta y cuatro participaciones; Doctora Dulia Suescum Figueroa ciento ochenta y cinco participaciones, Doctora Lucía Cevallos Ludeña ciento ochenta y cinco participaciones, celebrada el veinte y dos de Diciembre de mil novecientos noventa y

2



nueve, ante el Dr. Luis Suárez, Notario Primero del cantón Santo Domingo, inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y cuatro de Enero del año dos mil.

5.- Escritura pública de cesión de participaciones que otorga el señor Dr. WILSON VICENTE CABRERA QUEZADA y Sra. SUSANA CATALINA DUTAN RODRIGUEZ de CIENTO OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES, a favor de todos los socios de la Compañía UNIDICE Cía. Ltda., cuyo capital social de ochenta y ocho dólares con cuatro centavos, equivalente a dos mil doscientas diez participaciones, de un valor de cero coma cero cuatro dólares cada una, quedando distribuido el número de participaciones para cada socio de la siguiente manera: señores: Doctor Jorge Rodas León doscientas dos punto cuatro participaciones; Doctor Manuel Aguilar doscientas dos punto cuatro participaciones; Doctor José Javier Cedeño Escobar doscientas dos punto cuatro participaciones, Doctor Carlos Carrión Torres doscientas dos punto cuatro participaciones; Doctor Julio Correa Moncayo doscientas dos punto cuatro participaciones, Doctor Heraldo Mora Capa doscientas dos punto cuatro participaciones, Doctor Carlos de la Cueva Cueva doscientas dos punto cuatro participaciones, Doctor Víctor Hugo Tamayo doscientas dos punto cuatro participaciones, Doctora Lucía Cevallos Ludeña doscientas tres punto cuatro participaciones, celebrada el once de Junio del año dos mil uno, ante el Dr. Luis Suárez, Notario Primero del cantón Santo Domingo, inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y cinco de Octubre del año dos mil seis.

6.- Escritura pública de cesión de participaciones que otorga la señora Dra. DULIA PIEDAD FIGUEROA SUESCUN y Sr. EDWIN VINICIO SANCHEZ GRANDA de CIENTO OCHENTA Y CINCO PARTICIPACIONES, a favor de todos los socios de la Compañía UNIDICE Cía. Ltda., cuyo capital social de ochenta y ocho dólares con cuatro centavos, correspondiente a dos mil doscientas diez participaciones, de un valor de cero coma cero cuatro dólares cada una, quedando distribuido el número de participaciones para cada socio de la siguiente manera: señores Doctor Jorge Rodas León doscientas veinte y dos punto cuatro participaciones; Doctor Manuel Aguilar doscientas veinte y dos punto cuatro participaciones; Doctor José Javier Cedeño Escobar doscientas veinte y dos punto cuatro participaciones, Doctor Carlos Carrión Torres doscientas veinte y dos punto cuatro participaciones; Doctor Julio Correa Moncayo doscientas veinte y dos punto cuatro participaciones, Doctor Heraldo Mora Capa doscientas veinte y tres punto cuatro participaciones, Doctor Carlos de la Cueva Cueva doscientas veinte y tres punto cuatro participaciones, Doctor Víctor Hugo Tamayo doscientas veinte y tres punto cuatro participaciones, Doctora Lucía Cevallos Ludeña doscientas veinte y tres punto cuatro participaciones, celebrada el doce de Junio del año dos mil uno, ante el Dr. Luis Suárez, Notario Primero del cantón Santo Domingo, inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y cinco de Octubre del año dos mil seis.

7.- Escritura pública aclaratoria otorgada entre el señor Dr. CARLOS CARRION TORRES en su calidad de Gerente de la Compañía UNIDICE Cía. Ltda.; y, los ex socios de la misma señores: Dr. CESAR ANTONIO SUAREZ VINUEZA y esposa AMPARO ANDRADE; Dr. LEONARDO ESTEBAN BERMUDEZ CEDEÑO y esposa MARIA DE LOURDES INTRIAGO; Dr. WALTER EFREN LOYOLA APOLO y esposa MARTHA BORJA; Dr. ERNESTO VICTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE; Dr. WILSON

3



VICENTE CABRERA QUEZADA y esposa SUSANA DUTAN; Dra. DULIA PIEDAD FIGUEROA SUESCUN y esposo EDWIN SANCHEZ, aclarando las escrituras públicas descritas a continuación:

UNO).- En la escritura pública celebrada el veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Dr. Luis Suárez, mencionada en el numeral (1) se ha deslizado el siguiente error: que cada socio queda con CIENTO OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES, siendo en realidad que los doce socios que quedan les corresponden CIENTO OCHENTA Y CUATRO PUNTO DIEZ Y SEIS PARTICIPACIONES a cada uno;

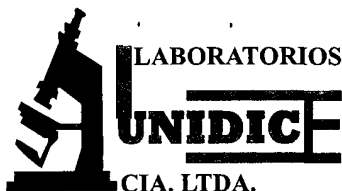
DOS).- En la escritura pública celebrada el veinte y tres de Septiembre de mil novecientos noventa y siete ante el Doctor Luis Suárez, mencionada en el numeral (2) se ha deslizado el siguiente error: que el número de participaciones del Doctor Leonardo Esteban Bermúdez Cedeño, fue de CIENTO OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES, puesto que en realidad fueron de CIENTO OCHENTA Y CUATRO PUNTO DIEZ Y SEIS PARTICIPACIONES, además se aclara que por error se hace constar que cada socio se queda con DOSCIENTAS UN PARTICIPACIONES cada uno, siendo en realidad que los once socios que quedan, a cada uno les corresponde DOSCIENTAS PUNTO NUEVE PARTICIPACIONES;

TRES).- En la escritura pública celebrada el tres de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Luis Suárez, mencionada en el numeral (3) se ha deslizado el siguiente error; que el número de participaciones que transfiere el Doctor Walter Efrén Loyola Apolo, eran de CIENTO OCHENTA Y CUATRO, siendo en realidad de DOSCIENTOS PUNTO NUEVE PARTICIPACIONES, igualmente por error se hace constar que cuatro socios se quedan con DOSCIENTAS DOS PARTICIPACIONES y seis socios con DOSCIENTAS TRES PARTICIPACIONES, siendo en realidad y se aclara que los diez socios que quedan, les corresponde DOSCIENTAS VEINTE PUNTO NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES a cada uno;

CUATRO).- En la escritura pública celebrada el veinte y dos de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Luis Suárez, mencionada en el numeral (4) se ha deslizado el siguiente error: que el número de participaciones que la Compañía UNIDICE Cía. Ltda. cede y transfiere al Doctor Ernesto Víctor Hugo Tamayo Villafuerte, fueron de CIENTO OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES; siendo en realidad de DOSCIENTAS PUNTO NUEVE PARTICIPACIONES, así mismo por haberse hecho constar erróneamente que a ocho socios les corresponde ciento ochenta y cuatro participaciones, a un socio doscientas ochenta y cuatro participaciones y a dos socios les corresponde ciento ochenta y cinco participaciones, puesto que en realidad a los once socios que quedan les corresponde DOSCIENTAS PUNTO NUEVE PARTICIPACIONES a cada uno;

CINCO).- En la escritura pública celebrada once de Junio del año dos mil uno, ante el Doctor Luis Suárez, mencionada en el numeral (5) se ha deslizado el siguiente error: que el número de participaciones del Doctor Wilson Vicente Cabrera Quezada, fueron de CIENTO OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES; siendo en realidad que dicho socio transfirió DOSCIENTAS PUNTO NUEVE PARTICIPACIONES de cuatro centavos de dólar cada una, con un valor total de OCHO PUNTO CERO TREINTA Y SEIS DOLARES y no como consta en dicha escritura de siete dólares con treinta y seis centavos,

LA



quedando diez socios; así mismo por haberse hecho constar erróneamente que un socio se queda con doscientas tres punto cuatro participaciones y el resto de socios con doscientas dos punto cuatro participaciones, puesto que como a la ese entonces socia Doctora DULIA PIEDAD FIGUEROA SUESCUN, se la ha omitido involuntariamente como tal, ya que en realidad son diez socios que quedan con DOSCIENTAS VEINTE PUNTO NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES cada uno, siendo el capital actual de la compañía, producto de la convertibilidad de sucres a dólares de OCHENTA Y OCHO COMA CUARENTA DOLARES;

SEIS).- En la escritura pública celebrada el doce de Junio del año dos mil uno, ante el Doctor Luis Suárez, mencionada en el numeral (6) se ha incurrido en el siguiente error, tal como que el número de participaciones de la Doctora Dulia Piedad Figueroa Suescun, fueron de CIENTO OCHENTA Y CINCO PARTICIPACIONES, siendo en realidad propietaria de DOSCIENTAS VEINTE PUNTO NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES, de igual manera se aclara dicha escritura en el sentido que al hacerse constar erróneamente que cinco socios se quedan con doscientas veinte y dos punto cuatro participaciones y cuatro socios con doscientas veinte y tres punto cuatro participaciones, por lo tanto a los nueve socios que quedan les corresponde DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES a cada uno, con un valor de NUEVE PUNTO OCHENTA Y DOS DOLARES; celebrada el veinte y cinco de Agosto del año dos mil seis, ante el Dr. Edgar Pazmiño, Notario Segundo del cantón Santo Domingo, inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y cinco de Octubre del año dos mil seis.

8.- Escritura pública de cesión de participaciones que otorgan todos los socios de La Compañía UNIDICE Cía. Ltda. señores Doctor Jorge Rodas León; Doctor Manuel Aguilar; Doctor José Javier Cedeño Escobar, Doctor Carlos Carrión Torres; Doctor Julio Correa Moncayo, Doctor Heraldo Mora Capa, Doctor Carlos de la Cueva Cueva; Doctor Ernesto Víctor Hugo Tamayo Villafuerte y Doctora Lucía del Cisne Cevallos Ludeña, a favor de los señores: Doctor HENRY RAFAEL POLO MARTINEZ, CIENTO SETENTA PARTICIPACIONES, Doctor TITO EDUARDO LOOR VALDIVIESO CIENTO SETENTA PARTICIPACIONES, Doctor JORGE ORLANDO MALDONADO TORRES, CIENTO SETENTA PARTICIPACIONES; y, Doctor LUIS RICARDO ACHIG TIPAN, CIENTO SETENTA PARTICIPACIONES, cuyo capital social de ochenta y ocho dólares con cuarenta centavos de dólar, correspondiente a dos mil doscientas diez participaciones de un valor de cero coma cero cuatro dólares cada una, quedando **actualmente distribuido** el número de participaciones para cada socio de la siguiente manera: señores: Doctor Jorge Rodas León ciento setenta participaciones; Doctor Manuel Aguilar ciento setenta participaciones; Doctor José Javier Cedeño Escobar ciento setenta participaciones, Doctor Carlos Carrión Torres ciento setenta participaciones; Doctor Julio Correa Moncayo ciento setenta participaciones, Doctor Heraldo Mora Capa ciento setenta participaciones, Doctor Carlos de la Cueva Cueva ciento setenta participaciones; Doctor Ernesto Víctor Hugo Tamayo Villafuerte ciento setenta participaciones; Doctora Lucía del Cisne Cevallos Ludeña ciento setenta participaciones; Doctor Luis Ricardo Achig Tipan ciento setenta participaciones; Doctor Henry Rafael Polo Martínez ciento setenta participaciones; Doctor Tito Eduardo Loor Valdivieso ciento setenta participaciones; Doctor Jorge Orlando Maldonado Torres ciento setenta participaciones, celebrada el veinte y uno de Noviembre



del año dos mil seis, ante el Dr. Edgar Pazmiño, Notario Segundo del cantón Santo Domingo, inscrita en el Registro Mercantil, el cuatro de Diciembre del año dos mil seis.

Adjunto 8 (ocho) copias certificadas de las escrituras públicas referidas en cada uno de los numerales anteriores, con sus respectivas razones de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo.

El capital social actual de La Compañía de Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente "Unidice Compañía Limitada" es de OCHENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR, que corresponden a DOS MIL DOSCIENTAS DIEZ PARTICIPACIONES, de un valor de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una.

CUADRO ACTUAL DE DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS

NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL
AGUILAR AGUILAR MANUEL ALBERTO	170	0.04 USD	6.80
MORA CAPA POLIVIO HERALDO	170	0.04 USD	6.80
RODAS LEON JORGE EDUARDO	170	0.04 USD	6.80
CARRION TORRES CARLOS VIRGILIO	170	0.04 USD	6.80
CEVALLOS LUDENA LUCIA DEL CISNE	170	0.04 USD	6.80
CEDEÑO ESCOBAR JOSE JAVIER	170	0.04 USD	6.80
TAMAYO VILLAFUERTE ERNESTO VICTOR HUGO	170	0.04 USD	6.80
CORREA MONCAYO CISERON JULIO	170	0.04 USD	6.80
DE LA CUEVA CUEVA CARLOS ERNESTO	170	0.04 USD	6.80
ACHIG TIPAN LUIS RICARDO	170	0.04 USD	6.80
POLO MARTINEZ HENRY RAFAEL	170	0.04 USD	6.80
LOOR VALDIVIESO TITO EDUARDO	170	0,04 USD	6,80
MALDONADO TORRES JORGE ORLANDO	170	0,04 USD	6,80
SUMAN:	2.210	88,40 USD	88,40

4
participaciones



Dejo señalado domicilio legal, para toda información o notificación que se me quiera realizar; esto es, el casillero judicial N. 2244 del edificio de la H. Corte Superior de Justicia de la ciudad de Quito.

Firmo con mi Abogado Defensor.

041/0
Dr. Marcos Villarreal Villacís.
 Matrícula N. 3383 C.A.P.

h. ampuian
Dr. Carlos Carrión Torres
 Gerente de "UNIDICE CÍA LTDA"

OK
fr/
DL

- * ESCRITURA DE 12/02/1996 VA CONSTA REFLEJADO EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE 15/07/1996.
- * SE REGISTRAN LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE 20/09/1996 Y DE 23/09/1997.
- * SE DEVUELVEN A LA COMPAÑÍA EL RESTO DE ESCRITURAS POR NO SEGUIR UNA SECUENCIA CON LAS ANTERIORES.

2007/12/13

fr/

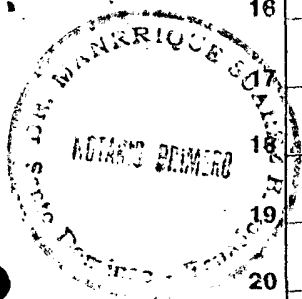
7



NOTARIA PRIMERA
DEL

DR. MANRIQUE SUAREZ B.

1	la ciudad de Santo Domingo de los Colorados , cabecera	
2	ra del cantón del mismo nombre, Provincia de Pi-	
3	chinchá , República del Ecuador , hoy día veinte y -	
4		tres de Sep -
5	CESION DE PARTICIPACIONES	tiembre de mil
6		novecientos no
7	DOCTOR, BURMEDEZ, CEDENO LEONARDO	venta y siete,
8	Y SEÑORA	ante mi el No-
9		tario Primero-
10	A FAVOR DE:	del cantón doc
11		tor Luis Man-
12	COMPANIA UNIDICE LIMITADA	rique Suárez
13		justamente , -
14	CUANTIA: \$/ 2'210.000,00	comparecen por
15	Di 1ra Copia	una parte los-
16	Di 2da	cónyuges seño-
17	Di 3ra	res : Doctor -
18		LEONARDO BERMU
19		DEZ CEDENO y-
20		MARIA LOURDES-
21		INTRIAGO , de-
22		estado civil -
23	casados , ambos por sus propios derechos ; y , por -	
24	otra parte el señor Doctor WALTER EFREN LOYOLA-	
25	APOLO , en su calidad de G E R E N T E de la Compa	
26	ñía UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE	
27	"UNIDICE " COMPANIA LIMITADA , según consta del -	
28	nombramiento que se agrega .- Los comparecientes -	



1 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
2 domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces ante
3 la Ley para contratar y obligarse a quienes-
4 de conocerlos personalmente doy fe; y, dicen :-
5 que elevan a escritura pública el contenido de -
6 la minuta que me entregan cuyo tenor literal -
7 es el siguiente : - S E Ñ O R N O T A R I O : En -
8 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sír
9 vsé hacer constar una más de CESION DE PARTI
10 CIPACIONES de la Compañía UNIDICE DE DIAGNOS-
11 TICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE LIMITADA, -
12 al tenor de las siguientes cláusulas : P R I M E
13 R A . - C O M P A R E C I E N T E S .- Comparecen a
14 la celebración de la presente escritura y hacen
15 las declaraciones, que ella contiene, por una par
16 te y en calidad de cedentes los cónyuges señores
17 Doctor ~~X~~ LEONARDO BERMUDEZ CEDEÑO y su esposa la
18 señora MARIA LOURDES INTRIAGO, a nombre y repre
19 sentación de la sociedad conyugal que tiene for
20 mada entre si, dándose el expreso y mutuo con-
21 sentimiento por la escritura de transferencia -
22 de PARTICIPACIONES que se va a celebrar; y, -
23 por otra parte en calidad de CESIONARIO y G E
24 R E N T E y por lo tanto representante legal de-
25 la Compañía UNIDICE LIMITADA, el Doctor WAL-
26 TER EFREN LOYOLA APOLO, conforme se lo de -
27 muestra con el respectivo nombramiento que se -
28 adjunta a la presente escritura como documento -



LABORATORIOS " UNIDICE " Cia. Ltda.

UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE

Av. 29 de Mayo y Latacunga (esquina) Altos Pollos Guz.

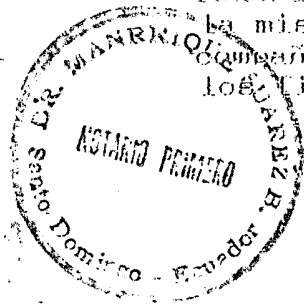
Santo Domingo a, _____ de _____ de 199 _____

ASUNTO:

Santo Domingo 1 de Junio de 1990

Señor Doctor
EFREN LOYOLA
Presente

De mis consideraciones: En mi calidad de Presidente saliente de la empresa " UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE CIA LTDA " cumplo con el encargo de COMUNICAR a ud. que la asamblea general extraordinaria de Socios, reunida el 17 de mayo de 1996, de acuerdo a los estatutos de la misma, ha procedido a reelegir a ud. como GERENTE de la compañía hasta el 31 de diciembre de 1997, lo que hago para los fines legales consiguientes.



Atentamente

DR. CESAR SUAREZ
Presidente Saliente

Señor Doctor
CESAR SUAREZ
Presente

Comunico a ud. mi aceptación a la dignidad elegida y reitero mis respetos.

Atentamente

DR. EFREN LOYOLA
Gerente

En esta fecha se inscribió el nombramiento que antecede en el Registro de Nombramientos, tomo 20, anotado en el libro Repertorio bajo el Nro. 382.- Santo Domingo de los Colorados, 5 de julio de 1996.-

Abg. Oliver Pacheco
Juez 18 de 1o. Circuito de Pichincha
encargado del Registro Mercantil

Certifico que esta copia es fiel al original
que reposa en los archivos de esta empresa.



Wendy Unda
Sra. Wendy Unda
SECRETARIA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Cantón del mismo nombre Provincia de Pichincha, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete, a las veinte horas, en el local de la Compañía ubicada en la Avenida 29 de Mayo y Latacunga, se instala la sesión de Junta Universal de Socios, de "UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE CIA LTDA ", con la presencia de los siguientes socios Dr. Walter Efrén Loyola Apolo propietario de ciento ochenta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; Dr. Jorge Rodas propietario de ciento ochenta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; Dr. Leonardo Bermudez Cedeño propietario de ciento ochenta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; Dr. Manuel Aguilar propietario de ciento ochenta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; Dr. José Javier Cedeño Escobar propietario de ciento ochenta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; Dr. Carlos Carrión Torres - propietario de ciento ochenta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; Dr. Heráldo Mora Capa propietario de ciento ochenta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; Dr. Carlos de la Cueva Cueva propietario de ciento ochenta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; Dr. Wilson Cabrera Quezada propietario de ciento ochenta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; Dr. Julio Correa Montoya propietario de ciento ochenta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; Dra. Lucía Cevallos Ludeña propietaria de ciento ochenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una; Dra. Dulia Figueroa propietaria de ciento ochenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una, las cuales representa el ciento por ciento del capital social de la Compañía "UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE CIA. LTDA. quienes deciden constituirse por unanimidad en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, amparándose en el Art. doscientos ochenta de la Ley de Compañías para tratar como único punto del orden del día el siguiente: "AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES DE SUS SOCIOS". La Junta General se instala bajo la presencia de su titular Dr. Carlos Carrión y actúa en calidad de secretario el señor Gerente Dr. Walter Efrén Loyola Apolo; a continuación el señor Presidente ordena una vez más se de lectura al orden del día cumplida esta por secretaria se aprueba con el voto unánime del capital social de la empresa, acto seguido la Presidencia manifiesta que es necesario autorizar a su socio Sr. Dr. Leonardo Bermudez Cedeño, para que transfiera sus participaciones en favor de los señores socios de la compañía de acuerdo al siguiente cuadro.

CEDENTE
ECUATORIANO

A favor de: CESICARIO
ECUATORIANO

No. de
PARTICIPACIONES

1. Dr. Leonardo Bermudez	Dr. Efrén Loyola	17
	Dr. Jorge Rodas	17
	Dr. Manuel Aguilar	17
	Dr. José Cedeño	17
	Dr. Carlos Carrión	17
	Dr. Julio Correa	17
	Dr. Heraldó Mora	17
	Dr. Wilson Cabrera	16
	Dra. Lucía Cevallo	16
	Dra. Dulia Figueroa	16
	Dr. Carlos de la Cueva	17

TODAS LAS PARTICIPACIONES SON DE UN MIL SUQUES CADA UNA

A continuación el señor Presidente pone a consideración el punto tratado, el cual es aprobado por unanimidad por los socios presentes, que representan al ciento por ciento del capital social. Por no haber otro asunto que tratar la Presidencia da un receso para redactar el Acta respectiva, reinstala la sesión se da lectura a la misma facultando al señor Gerente de la Compañía para que realice los trámites legales y eleve a escritura pública. Acta que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Indicando la Presidencia que para que surta los efectos legales es indispensable que éste firmado por todos los socios de conformidad con lo que establece el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente, cumplido este requisito se levanta la sesión a las veintidós horas.

Dr. Carlos Carrión
PRESIDENTE

Dr. Jorge Rodas

Dr. Leonardo Bermudez

Dr. Julio Correa

Dr. Efrén Loyola Apolo
GERENTE

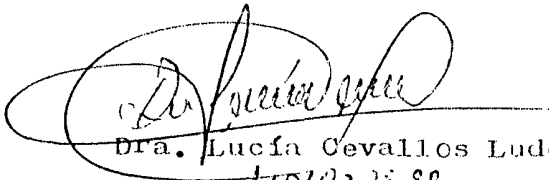
Dr. Manuel Aguilar

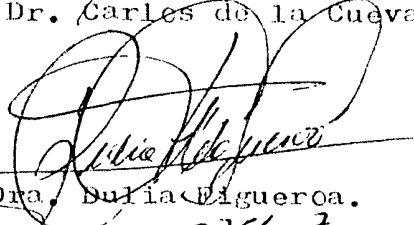
Dr. José Cedeño

Dr. Heraldó Mora


Dr. Wilson Cabrera Q.


Dr. Carlos de la Cueva C.


Dra. Lucía Cevallos Ludeña


Dra. Dulia Figueroa.

1101977522.

090753756.7





NOTARIA PRIMERA
DEL
DR. MANRIQUE SUAREZ B.



1 habilitante , pör sus propios derechos .- Los compa
2 recientes ecuatorianos , mayores de edad , casados ,
3 doctores en Medicina a excepción de la señora MA-
4 RIA DE LOURDES INTRIAGO , de ocupación comercian
5 te , todos domiciliados en esta ciudad de Santo Do -
6 mingo de los Colorados y hábiles para contratar-
7 y obligarse . - S E G U N D A . - A N T E C E D E N
8 T E S . - La Compañía UNIDAD DE DIAGNOSTICO COM-
9 PUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE COMPAÑIA LIMITADA , -
10 se constituyó por escritura pública en la ciudad-
11 de Santo Domingo de los Colorados , el ocho de Diciem-
12 bre de mil novecientos noventa , ante el Notario Pri-
13 mero del cantón doctor Luis Manrique Suárez Busta-
14 mante , con un capital social de NOVECIENTAS ^{mil} PAR-
15 TICIPACIONES iguales , individuales y acumulativas -
16 de UN MIL SUCRES , cada una .- La constitución de
17 la Compañía fue legalmente aprobada por la Supe-
18 rintendencia de Compañías mediante "resolución núme-
19 ro noventa y uno punto uno punto dos punto uno -
20 guión cero cuatrocientos noventa y tres del -
21 quince de Marzo de mil novecientos noventa y uno y-
22 se encuentra legalmente inscrita en el Registro -
23 de la Propiedad esta ciudad de Santo Domingo de los
24 Colorados , bajo el tomo número VEINTE Y CINCO , re-
25 pertorio número doscientos ochenta y uno , el diez-
26 y ocho de Abril de mil novecientos noventa y seis
27 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de
28 Santo Domingo de los Colorados , en fecha cinco de-

1 Julio de mil novecientos noventa y seis , bajo el -
2 tomo treinta , repertorio número seis y en la ac-
3 tualidad el capital social de la Compañía es de DOS
4 MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SUCRES . - Posterior-
5 mente mediante escritura Pública de cesión de-
6 participaciones , celebrada el veinte de Septiembre-
7 de mil novecientos noventa y seis y legalmente -
8 inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad-
9 de Santo Domingo de los Colorados , con fecha dos de
10 Octubre de mil novecientos noventa y seis , Actos -
11 y Contratos Mercantiles Tomo treinta , Repertorio -
12 número QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE , el Doctor César
13 Suárez y señora ANPARO ANDRADE , transfirieron en
14 por valor recibido y en favor de todos los socios-
15 de UNIDICE COMPAÑIA LIMITADA , CIENTO SETENTA -
16 PARTICIPACIONES de UN MIL SUCRES cada una , con un
17 valor de ciento setenta mil sucres , quedando el nú-
18 mero de participaciones para cada socio en la si-
19 guiente forma o manera : U N O . - Socio Doctor -
20 Efrén Loyola Apolo, ciento ochenta y cuatro partici-
21 paciones .- SOCIO doctor LEONARDO BERMUDEZ CEDEÑO, /
22 ciento ochenta y cuatro participaciones .- SOCIO Doc-
23 tor Jorge Rodas León, / ciento ochenta y cuatro par-
24 ticipaciones .- SOCIO Doctor Manuel Aguilár, / cien-
25 to ochenta y cuatro participaciones .- SOCIO José-
26 Javier Cedeño Escobar, / ciento ochenta y cuatro -
27 participaciones .- SOCIO Doctor Carlos Carrión To-
28 rres, / ciento ochenta y cuatro participaciones .SO -



NOTARIA PRIMERA
DEL
DR. MANRIQUE SUAREZ B.



1 CIO doctor Julio Correa Moncayo ⁷² ciento ochenta y -
2 cuatro participaciones .- SOCIO Doctor Herald Mora-
3 Capa ⁸ ciento ochenta y cuatro participaciones .- SOCIO
4 Doctor Carlos de la Cueva Cueva ⁷ ciento ochenta y -
5 cuatro participaciones .- SOCIO , Doctor Wilson Cabrera ¹⁰
6 Quezada , ciento ochenta y cuatro participaciones .SO -
7 CIO Doctora Dulia Suescum Figueroa ⁷⁷ ciento ochenta y
8 cinco participaciones .- SOCIO Doctora Lucía Ceva -
9 llos Ludeña ⁷² ciento ochenta y cinco participaciones .
10 Siendo el número de participaciones de un mil sucres -
11 cada una .- por lo tanto la Junta General Extra -
12 ordinaria Universal de Socios de la Compañía Uni-
13 dad de Diagnóstico Computarizado Emergente UNIDICE -
14 Compañía Limitada , llevada a cabo el día jueves -
15 once de Septiembre de mil novecientos noventa y -
16 siete , resolución unánime adoptada por el ciento
17 por ciento del capital social de la Compañía re -
18 solvió autorizar al socio señor Doctor Leonar-
19 do Bermúdez Cedeño , la transferencia de la -
20 totalidad de sus participaciones sociales que man-
21 tiene en la Compañía , en favor de todos los socios
22 de la misma , en la forma y condiciones que más ade-
23 lante se expresan , a la vez que autorizó al G E
24 R E N T E y representante legal de la Compañía pa-
25 ra que confiera los certificados de Ley a to-
26 dos los socios de la Compañía referente a la -
27 transferencia de las participaciones aceptada por-
28 la susodicha Junta General de Socios .- T E R C E

1 R A . - T R A N S F E R E N C I A D E P A R T I C I
 2 P A C I O N E S .- Con los antecedentes que quedan
 3 mencionados en la cláusula anterior de la presente
 4 escritura los cónyuges señores Doctor LEONARDO-
 5 BERMUDEZ CEDEÑO y MARIA LOURDES INTRIAGO , a -
 6 nombre de la respectiva sociedad conyugal que -
 7 tiene formada entre ellos , dándose entre si el ex
 8 preso y mutuo consentimiento , ceden y transfiere-
 9 ren por valor recibido la totalidad de sus par-
 10 ticipaciones que tienen en la Compañía UNIDICE-
 11 DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE -
 12 COMPAÑIA LIMITADA , por lo que el Doctor Leonardo-
 13 Bermúdez Cedeño , transfiere por valor recibido y-
 14 en favor de todos los socios de UNIDICE COMPA-
 15 ÑIA LIMITADA , CIENTO OCHENTA Y CUATRO PARTICIPA-
 16 CIONES , de un mil sucres cada una , con un va -
 17 lor de ciento ochenta mil sucres .- C U A R T A .
 18 A C E P T A C I O N .- El cesionario y Gerente y por
 19 ende representante legal de la Compañía UNIDI-
 20 CE COMPAÑIA LIMITADA , Doctor Walter Efrén -
 21 Loyola Apolo , en forma expresa aclara que acepta
 22 en todas sus partes la transferencia de participa-
 23 ciones realizadas en favor de todos los socios .-
 24 Q U I N T A . - C A P I T A L S O C I A L A C T U A L .
 25 Como consecuencia de la presente transferencia de
 26 participaciones , el capital social actual de la -
 27 Compañía , es de dos millones doscientos diez mil-
 28 sucres , queda distribuido de la siguiente manera:



NOTARIA PRIMERA
DEL
DR. MANRIQUE SUAREZ B.



1 Doctor Walter Efrén Loyola Apolo✓, doscientas un-✓
2 participaciones .- Doctor Jorge Rodas León✓, doscien-
3 tas un participaciones .- Doctor Manuel Aguilar✓, /
4 doscientas un participaciones.- Doctor José Javier -
5 Cedeño Escobar , doscientas un participaciones .-
6 Doctor Carlos Carrión Torres✓, doscientas un par-
7 ticipaciones .- Doctor Julio Correa Moncayo✓, dos -
8 cientas un participaciones .- Doctor Heraldo Mora-
9 Capa✓, doscientas un participaciones.- Doctor Carlos
10 de la Nueva Cueva✓, doscientas un participaciones.
11 Doctor Wilson Cabrera Quezada✓, doscientas partici-
12 paciones .- Doctora Dulia Suescum Figueroa✓, doscien-
13 tas un participaciones , Doctora Lucila Cevallos✓
14 Ludeña , doscientas un participaciones .- TOTAL CA-
15 PITAL SOCIAL . DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL -
16 SUCRES , dividendos en DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ-
17 PARTICIPACIONES de un mil sucres cada una.SOCIOS -
18 ONCE . - S E X T A . - R E G I S T R O D E T R A N S
19 F E R E N C I A . - Los otorgantes declaran que la-
20 presente transferencia a la Ley deberá ser re-
21 gistrada e inscrita en los libros de partici-
22 paciones y socios de la Compañía UNIDICE CONPA -
23 ÑIA LIMITADA y el G E R E N T E deberá extender
24 los correspondientes certificados . - S E P T I M A .
25 D O C U M E N T O S .- Se agregan los siguientes do-
26 cumentos para que formen parte de la presente -
27 escritura los siguientes : a) Copia del Acta de-
28 la Junta General de socios del jueves once de-

Septiembre de mil novecientos noventa y siete ; b)

Certificado sobre la transferencia. suscrito por-
el GERENTE de la Compañía ; c) Copia de-

la Cédula de ciudadanía de los otorgantes . -

Usted , Señor Notario , para que los acuerdos-

surtan los efectos de Ley , Usted se dignará -

agregar las demás cláusulas de estilo para la comple-

ta validez de la presente escritura . - Hasta aquí -

la minuta firmada por el doctor Segundo Manuel -

Luzuriaga Merino , matrícula de Abogado número

cuatrocientos cuatro , del Colegio de Abogados de

Loja . - Para el otorgamiento de esta escritura

pública de C E S I O N D E P A R T I C I P A -

C I O N E S , se observaron todos los preceptos -

legales del caso ; y , leída que les fue -

íntegramente por mi el Notario a los compare -

cientes , se afirman y se ratifican en todo su-

contenido y firman conmigo , en unidad -

de acto . - De todo lo cual doy -

fe.

DR. LEONARDO BERMUDEZ CEDENO

C.I.#

070414714-7

siguen



NOTARIA PRIMERA
DEL
DR. MANRIQUE SUAREZ B.

firmas.

Maria de Lourdes Intriago

MARIA DE LOURDES INTRIAGO

C.I.# 170663299-7

Dr. Walter Efrén Loyola Apolo

DR. WALTER EFREN LOYOLA APOLO

C.I.# 170366332-6

Dr. Luis Manrique Suárez Bustamante

DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

SANTO DOMINGO

RAZON: La fotocopia p. *Lu...*

es igual a su original, la misma

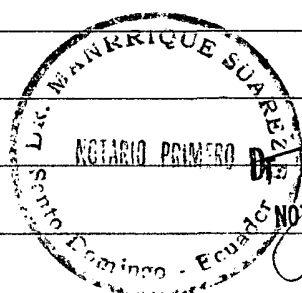
que la confiero en calidad de

Dr

copia certificada, firmada y Sellada,

Santo Domingo de los Colorados.

los del mes de de 23 SEP 1997



Dr. Luis Manrique Suárez B.

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

En esta fecha se inscribió el contrato que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles tomo 31. Quedó anotado en el libro Repertorio bajo el Nro. 662.- Santo Domingo de los Colorados, a 24 de octubre de 1997.-

Abg. Olaver Barba
Juez 18 de lo Civil de Pichincha
encargado del Registro Mercantil

RAZON.- En esta fecha marginé en la escritura matriz de Constitución de la Compañía UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE LIMITADA, la cesión de participaciones que antecede. Santo Domingo de los Colorados a treinta y uno de octubre del 2006. De todo lo cual da fe.



Dr. Luis M. Suárez B

LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON